

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6413 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES. JULIO 11 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
--	---------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 500 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesion treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

N. de Econ. N° 18382 del 27/6/61.	— Déjase sin efecto el Decreto de Orden de Disposición de Fondos N° 450 dado al decreto N° 1816 del 9 de junio de 1961.	2134
" " " " 18383 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2134
" " " " 18384 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gen. de Rentas.	
" " " " 18385 " "	— Declárase autorizada la permanencia de tres meses a la comisión técnica que tiene a su cargo los trabajos prelos correspondientes a la ejecución de la ciudad de invierno en Termas R. de la Frontera.....	2134
" " " " 18386 " "	— Apruébase la Licitación Pública N° 2 realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Minist. de Economía	2134 al 2135
" " " " 18387 " "	— Apruébase la Resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, referente a la Obra Escuela Nacional N° 200 en El Estero Dpto. San Martín.	2135
" " " " 18388 " "	— Apruébase la Resolución dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta.	2135 al 2136
" " " " 18389 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Construcción de Edificio para Puesto Sanitario de la localidad El Espinillo Dpto. Rivadavia.	2136
" " " " 18390 " "	— Apruébase en todas sus partes la documentación técnica por Vialidad de Salta, referente en la pavimentación en Carayate.	2136
" " " " 18391 " "	— Apruébase en todas sus partes la documentación técnica preparada por Dirección de Vialidad de Salta, referente a la pavimentación en el Pueblo de Chicoana.	2136
" " A. S. " 18392 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gómez Fíad de la Dirección de Asistencia Pública.	2136
" " " " 18393 " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Humberto O. Montilla.	2136 al 2137
" " " " 18394 " "	— Déjase sin efecto la designación efectuada a favor de la Srta. Elena Pavichevich en el Policlínico Regional Salta.	2137
" " Gob. " 18395 " "	— Déjase sin efecto la confirmación efectuada a favor de la Srta. María Victoria A. de Daher, Encargada de 3ra. Categoría del Registro Civil en la localidad de Weisburg Dpto. de Anta	2137
" " Econ. " 18396 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Aguaray.	2137
" " " " 18397 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Payogasta.	2137
" " " " 18398 " 29/6/61.	— Designase Representante de la Producción de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta al Sr. Mario González Bonoino.	2137
" " " " 18399 " "	— Designase al Cort. Pú. Nac. Don: Antonio L. Palacios de la Contaduría Gral. de la Provincia para que integre la Comisión Especial que se constituirá en la Municipalidad de Salta.	2137
" " Gob. " 18400 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía.	2137 al 2138
" " Econ. " 19401 " "	— Apruébase el Certificado N° 1-Anticipo, correspondiente a la Obra "Construcción 101 Viviendas en el Barrio San José.	2138

EDICTOS DE MINAS:

N° 8730 — S/P. Gerald Wehmer Expte. N° 3516—W	2138
N° 8682 — S/P. Cía. Minera José Gavenda S.R.L. —Expte. N° 3.166—C.	2138

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8765 — A. G. A. S. Licit. Públ. —Para la Provisión de herfajas para anillo de alta tensión en Tartagal	2138
N° 8763 — A.G.A.S. Licit. Púb. Para la provisión de Cable de Cobre desnudo.	2138
N° 8741 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Lic. Púb. Construcción de Instalaciones Frigoríf. en el Mercado de Tartagal.	2138
N° 8736 — A. G. A. S. —Licit. Públ. —Para la ejecución de la Obra N° 886.	2138
N° 8695 — Dirección de Arquitectura de la Provincia —Licit. Públ. Adjudicación varias Obras	2138 al 2139
N° 8694 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 90/61.	2139
N° 8615 — Dirección Nacional de Vialidad —Licit. Públ. — de las Obras de la Ruta 34.—	2139
N° 8684 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licit. Púb. N° 163/61.	2139

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 8766 — Dirección de Vialidad Nacional —Prórroga de la licitación pública de la Obra de Ruta 34 tramo Piquirendá —Focitos—	2139
--	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 8735 — A. G. A. S. Licit. Priv. — Para la adquisición de doscientos cincuenta metros de caños de acero para perforaciones. 2139

EDICTO CITATORIO:

Nº 8762 — Solicitado por Luis Mameito Mañín. 2139

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8730 — De doña Elsa Ginsburg de Siakin 2139
 Nº 8779 — De don Exequiel Guanca 2139
 Nº 8778 — De don Santos Narciso Condori 2139
 Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu 2139
 Nº 8761 — De don Teodoro Zárate. 2139
 Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar. 2139
 Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez. 2139
 Nº 8704 — De don Gabriel José Arévalo. 2139
 Nº 8619 — De don José María Du. 2139
 Nº 8672 — De don Julio César Franco. 2139
 Nº 8669 — De don Rogolfo Parodi. 2140
 Nº 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini. 2140
 Nº 8611 — De don Francisco Herrero. 2140
 Nº 8606 — De don Segundo Toledo. 2140
 Nº 8594 — De doña María Flora García de Jándula. 2140
 Nº 8573 — De don Domingo Pescaretti 2140
 Nº 8565 — De don Carlos Anselmino 2140
 Nº 8564 — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet 2140
 Nº 8562 — De doña Teresa Marzari de Zigarán. 2140
 Nº 8559 — De don Manuel Atanacio Perez 2140
 Nº 8547 — De don Erasmo Flores. 2140
 Nº 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares. 2140
 Nº 8535 — De don Loreto Guanca. 2140
 Nº 8523 — De don Gregorio Calonge. 2140
 Nº 8511 — De don Ceferino Choque. 2140
 Nº 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas. 2140
 Nº 8495 — De don Víctor Hugo Romero. 2140
 Nº 8479 — De don Liborio Gonza 2140
 Nº 8450 — De don Raúl Armando Becerra. 2140
 Nº 8447 — De don Leonardó Di Francesco. 2140
 Nº 8422 — De don Diego Avalos 2140
 Nº 8421 — De don Humberto Dionisio Bassani. 2140

TESTAMENTARIO:

Nº 8570 — De doña Adelaida Abrego. 2140 al 2141

REMATES JUDICIALES:

Nº 8782 — Por Raúl Mario Casale-juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto. 2141
 Nº 8777 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya & Cia. vs. Cayata Carlos Rudecindo. 2141
 Nº 8776 — Por Julio C. Herrera —Juicio: José María Soler y Cia. y Enrique Gilberti vs. Enrique Van Cawlaert 2141
 Nº 8756 — Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de 2141
 Nº 8759 — Por José A. Cornejo, juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Ingar S.R.L. 2141
 Nº 8748 — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cia vs. Héctor Alberto Beccari. 2141
 Nº 8747 — Por José A. Cornejo, juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moncau. 2141
 Nº 8732 — Por José A. Cornejo —Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinaro y Pedro Genovese. 2141
 Nº 8706 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: El Spottman vs. Vargas Carlos B. 2141
 Nº 8693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Valdéz Ricardo vs. Corimayo Martín. 2141 al 2142
 Nº 8682 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez 2142
 Nº 8681 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Peral García y Cia. vs. Frizzera Isolina Nogret de. 2142
 Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. 2142
 Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús 2142
 Nº 8634 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. 2142
 Nº 8603 — Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. 2142 al 2143
 Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. 2143
 Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. 2143

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María. 2143
 Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. 2143

POSESION TREINTANAL:

Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez. 2143
 Nº 8537 — Solicitado por Manuel Córdova 2143

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8775 — Moschetti S.A. vs. Sabino Martín Laima. 2143
 Nº 8774 — Distribuidora de Carnes S.C. vs. Tomás Chauque. 2143
 Nº 8773 — Francisco y José Antonio Martínez vs. Miguel Burgos y Juan Ricardo Fernández. 2143
 Nº 8772 — Germán Víctor Velázquez vs. Luis Ruíz 2143
 Nº 8771 — Lerma S.R.L. vs. Bray Mario Ahtar. 2143
 Nº 8770 — Lerma S.R.L. vs. Juan Morales Ruíz 2143
 Nº 8769 — Lerma S.R.L. vs. Fernando Chocobar 2143

Nº 8768 — Lerma S.R.L. vs. Omar u Osmar Jalet-Hossen,	2143
Nº 8757 — Ricardo Valdez vs. Máximo Sarmiento,	2144
Nº 8754 — Oliveros, Manuel vs. Arias Menuzoa Bartolomé y Fernández Sebastián,	2144
Nº 8739 — Lerma S.R.L. vs. Andrés Rojas,	2144
Nº 8738 — Lerma S.R.L. vs. Hugo Durán Canelo,	2144
Nº 8729 — José Monteros y Cía. vs. Luis Alberto Arancibia,	2144

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8767 — De Juan Morales,	2144
----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 8752 — Miguel Angel Jünco y Mercedes Magdalena Romero vende a los Sres. Anibal Moya y Florindo René Moya,	2144
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8744 — Adolfo del Castillo Díez transfiere al Sr. Donisio Pérez,	2144
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8764 — Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961,	2144
Nº 8749 — Curtiembre General Güemes S.A., para el día 2 de corriente,	2144

FE DE ERRATAS:

Correspondiente a las ediciones Nº 6405 y 6407,	2144
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18.332 — E.

Salta, 27 de Junio de 1961
Expediente Nº 1312 — 1961

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 18.126/61 en virtud de haberse dado duplicidad a una orden de disposición de fondos.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos Nº 450, dado al decreto Nº 18.126 del 9 de junio de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.333 — E.

Salta, 27 de junio de 1961
Expediente Nº 1711 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el Instituto Provincial de Seguros procura el pago de un facturado a cargo de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en concepto de premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 26/11/60 al 26/1/61.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.135 m/n. (Diez Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que proceda a cancela-

lar la factura corriente a fs. 2 al Instituto Provincial de Seguros, formulada por el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 35 — de la ley de presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 97.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.334 — E.

Salta, 27 de Junio de 1961
Expediente Nº 1710 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el Instituto Provincial de Seguros procura el pago de un facturado a cargo de la Dirección General de Rentas en concepto de premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 3/4/61 al 29/4/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.236 m/n. (Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional) para que proceda a cancelar la factura corriente a fs. 2 al Instituto Provincial de Seguros, formulada por el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo C — Inciso III — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos Nº 101, del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.335 — E.

Salta, 27 de Junio de 1961
Expediente Nº 1668 — 1961

Visto que la Dirección General de Inmuebles solicita se autorice a la comisión técnica su mayor permanencia en Rosario de la Frontera para llevar a la práctica la ejecución de la Ciudad de Invierno, a fin de acelerar trabajos previos en razón del interés que su realización representa.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase autorizada la permanencia de tres (3) meses, a partir del 25 de junio en curso, en Termas de Rosario de la Frontera, de la comisión técnica que tiene a su cargo los trabajos previos correspondientes a la ejecución de la Ciudad de Invierno en el lugar, a mérito de lo solicitado por Dirección General de Inmuebles y lo dispuesto en el artículo 4º del decreto—acuerdo Nº 930/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.336 — E.

Salta, 27 de Junio de 1961
Expediente Nº 833 — 1961

Visto estas actuaciones en las que corren todos los antecedentes relacionados con el llamado a licitación pública para la adquisición de elementos necesarios en la organización y mecanización de las dependencias destinadas a la aplicación del impuesto inmobiliario por la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que con ello se ha dado cumplimiento al decreto Nº 17183 del 5 de abril último;

Que la comisión designada por decreto Nº 17800 del 17 de mayo pasado para aconsejar sobre las propuestas presentadas y su adjudicación, se expidió en favor de la firma Héctor R. Sciangula por ser la que más se ajusta a las necesidades, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos complementarios, por aconsejando de hacer

lugar a la forma de pago solicitada por la proponente, y proceder de acuerdo a la forma propuesta en el punto segundo de su informe corriente de fs. 30, la que es aceptada de conformidad por la firma comercial mencionada en su presentación de fs. 35.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 36.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Licitación Pública N° 2 realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas cuya apertura de propuestas tuvo lugar el 12 de mayo del año en curso, según acta corriente a fs. 25|26 de estas actuaciones.

Art. 2º — Adjudicase en la suma de Cinco Millones de Pesos (\$ 5.000.000) Moneda Nacional a la firma Héctor R. Sciangua, con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, la organización mecanizada de las dependencias de la Dirección General de Rentas destinadas a la percepción del Impuesto Inmobiliario bajo las siguientes condiciones:

a) Provisión de la papelería solicitada y en la forma y precio de su propuesta.

b) Reconstrucción general de dos máquinas grabadoras de chapas marca Adrema, dos máquinas impresoras de direcciones marca Adrema eléctrica, una Idem a mano y seis ficheros para chapas con 54 gavetas cada uno existentes en la Dirección General de Rentas, planchado y reimpresso de las chapas existentes. Todo esto a exclusivo cargo del adjudicatario y por la suma de su propuesta.

c) Provisión de Diez (10) máquinas de contabilidad marca "Mercedes" modelo SR 22, absolutamente nuevas, equipadas cada una con dos acumuladores horizontales y en total la provisión de cuarenta totalizadores verticales, al precio de su propuesta, colocadas en el local de esta Dirección General de Rentas y puestas en marcha.

Ch) Vuelco de toda la deuda atrasada del impuesto inmobiliario en las fichas cuentas, con análisis de cada uno de los contribuyentes, con cargos y descargos. Todo esto por su exclusiva cuenta.

d) El pago del importe de la adjudicación se efectuará en la siguiente forma:

Contra entrega papelería	\$	370.000
Contra reacondicionamiento Adremas y reimpresso de chapas, etc. "	"	120.000
Contra entrega de las 10 máquinas de contabilidad	"	3.500.000
Al Término del Trabajo, Previa Aprobación del Mismo	"	1.010.000

T O T A L \$ 5.000.000

Por otra parte, la firma proveedora deberá constituir la garantía que establece el artículo 27 del decreto 7940/59.

e) Aceptar la garantía ofrecida sobre las máquinas de contabilidad en los siguientes términos: "Garantía y Servicios mecánico por el término de Dos Años, Incluido los repuestos necesarios para mantener su buen funcionamiento sin cargo alguno".

f) Aceptación de modificaciones al sistema propuesto por nuestro personal técnico en la medida que fuere necesario.

Condiciones complementarias a las presentes, en los casos no previstos, serán las especificadas en el respectivo pliego de condiciones que, en ejemplar adjunto, corre de fs. 4 a 6 de estas actuaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18.387 — E.

Salta, 27 de Junio de 1961

Expediente N° 1241 — 1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la Resolución N° 95 dictada por la nombrada Repartición en fecha 8 de marzo de 1961 relacionada con la obra "Escuela Nacional N° 200 en Hickman — Dpto. de San Martín".

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 95 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 8 de marzo de 1961, que a continuación se transcribe.

"Salta, marzo 8 de 1961. Resolución N° 95 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Expte. N° 5731—L/60. VISTO que el contratista de la obra: "Escuela Nacional N° 200 en Hickman — Dpto. de San Martín" solicita se le amplíe en 90 días el plazo contractual para la terminación de dicha obra. Que funda este pedido en las autorizaciones que le fueron conferidas mediante órdenes de Servicio Nros. 1, 2, 3 y 4 y que se refieren al traslado de materiales desde otras localidades, por inexistencia de los mismos en el lugar de la obra, y a la ejecución de trabajos complementarios, circunstancias que han provocado mora en la terminación de la obra total imputable al contratista; Atento a lo informado por el Departamento de Construcciones y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado, El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Art. 1º — Acordar una prórroga de 90 (noventa) días al plazo contractual previsto para la terminación de la obra "Escuela Nacional N° 200 en Hickman — Dpto. de San Martín", de acuerdo con las causas invocadas por el contratista de dicha obra, Isidoro Leonarduzzi. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas apruebe lo dispuesto por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Hipólito Fernández.— Director"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18.388 — E.

Salta, 27 de Junio de 1961

Expediente N° 1215 — 1961

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva estas actuaciones en las que ha recaído la Resolución N° 712/1961, dictada por su H. Directorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 712/61 dictada por su H. Directorio, la que se transcribe a continuación:

"Acta N° 23.— Resolución N° 712/61. Expediente N° 3/6/61—R. 1753 — Concesión Línea N° 19 de Transporte Automotor de Pasajeros de Pichanal a Orán. VISTO los antecedentes que integran el Expediente N° 3/6/61, constituido por —ciento noventa y seis fojas— que forman parte de la documentación preparada para el llamado a Licitación Pública para la concesión de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros que se encuentran vacantes, entre ellos, el de la línea N° 19 que sirva a las localidades de Orán y Pichanal y cuya licitación fué autorizada por Resolución N° 67/60 del Directorio de Vialidad y, CONSULDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Licitación Pública N° 16 (fojas 31), se presentaron como proponentes las Empresas: 1) So-

iedad Anónima Empresa Transporte Automotor Salta S. A. (S.A.E.T.A.S.); 2) Vltz S. R. L.; 3) Víctor M. Villa y 4) Emilio R. Vltz, habiéndose dejado constancia que el proponente Víctor M. Villa, observa las ofertas del resto de proponentes por cuanto "omitieron presentar certificado de buen concepto en las Instituciones Bancarias". Que del estudio de las propuestas presentadas, el Departamento de Tránsito y Transporte aconsejó en principio se adjudicara la concesión a la Empresa S.A.E.T.A.S., (fojas 168 a 173), situación que no pudo resolverse de inmediato a raíz del recurso contencioso administrativo interpuesto por la ex-concesionaria C.O.T.A.N.A. S.R.L. contra Vialidad de la Provincia, ante la Excma. Corte de Justicia, y por la cual solicitaba la suspensión de la adjudicación de la línea de la cual fué adjudicatario, de acuerdo al informe de Asesoría Letrada (fojas 170 y vuelta), siendo necesario esperar el pronunciamiento definitivo, que recién fué conocido con fecha: Abril 7/61 (fojas 177). Que al considerar en primera oportunidad el Directorio de Vialidad, el informe producido por el Departamento de Tránsito y Transporte dispuso que por el referido Departamento se produjera un estudio más exhaustivo de los antecedentes de licitación, y determine claramente si las unidades ofrecidas, para incorporar a los servicios se trataba de unidades totalmente importadas o estaban constituidas por chasis importados y carrozados en el país. Que del nuevo informe producido (fs. 195, 196) y de la documentación que obra en el expediente se concluye que en la evaluación de las ofertas presentadas, corresponde no considerar a la "Empresa Vltz", por incumplimiento de los requisitos establecidos por el Artículo 11 del Reglamento General, de la Ley N° 1724 y al proponente "Emilio R. Vltz", por ofrecer solamente tres (3) unidades nuevas y ser deudor moroso de la Repartición en el momento de la licitación (Artículo 10 del Decreto Reglamentario), quedando en consecuencia en firme las propuestas de las Empresas S.A.E.T.A.S. y Víctor M. Villa, de cuyo análisis comparativo realizado por el Departamento Técnico específico (fs. 195), resultan los siguientes factores favorables a la Empresa S.A.E.T.A.S.: a) La mayor capacidad de las unidades automotores ofrecidas, que le permiten transportar por día de labor 480 pasajeros más, lo que indudablemente se traduce en mayor comodidad para los usuarios; b) La instalación de "Estaciones Terminales" en las localidades de Orán y Pichanal, a cuyo efecto S.A.E.T.A.S. adquirirá dos (2) propiedades a la firma "Agüero Hermanos", según constancia del Convenio de compra-venta que corre adjunto (fs. 61), instalaciones que ha de proporcionar a los usuarios grandes beneficios y cuya existencia debe considerarse como imprescindible en una zona de clima riguroso; c) La circunstancia de que S.A.E.T.A.S. se encuentra prestando un servicio provisorio en la misma línea desde el mes de Noviembre del año próximo pasado, por autorización expresa de la Dirección de Vialidad, habiendo podido constatar la Reparación que se está proporcionando un servicio altamente eficiente, concepto avalado por el juicio de Entidades privadas, usuarios y autoridades Municipales del lugar (fs. 184 a 191). Que está perfectamente aclarado que las unidades que S.A.E.T.A.S. incorporará a su línea, consisten en chasis importados, carrozados en el país, estando eximidos en consecuencia de los gravámenes de rigor para las unidades totalmente importadas (fs. 192, 193 y 194), por lo que la adquisición de las cinco (5) unidades, Marca "Hensobel" ofrecidas, se encuentra dentro de las posibilidades de la proponente, lo que por otra parte actualmente tiene en servicio cuatro (4) unidades de igual marca. Que en cuanto se refiere a la observación formulada en el Acta por el proponente Víctor M. Villa, relativa a la no presentación por el resto de proponentes del certificado de buen concepto expedido por Instituciones Bancarias, no se trata el mismo de

un requisito único y fundamental, en cuanto la responsabilidad financiera puede también probarse con la denuncia de bienes muebles ó inmuebles ó referencias comerciales de reconocida capacidad (Art. 10 del Decreto Reglamentario); en el caso de la Empresa S.A. E.T.A.S., tal requisito debe considerarse momentáneamente llenado por la Planilla de "Antecedentes sobre Capacidad Financiera" (fs. 36). Que de acuerdo al análisis de los factores señalados precedentemente, se llega a la conclusión que son ampliamente favorables para la Empresa S.A.E.T.A.S., y que en consecuencia en virtud de las disposiciones del Artículo N° 11 del Reglamento de la Ley N° 1724, corresponde se acuerde la concesión para el servicio de la Línea N° 19 a la mencionada empresa proponente. Por Ello y atento a lo determinado por la Ley N° 1724 y Decreto Reglamentario N° 13.714, El H. Directorio de Vialidad, Resuelve: Art. 1° — Desestimase las propuestas de las Empresas Vite S. R. L." y "Emilio R. Vilá", por no cumplir con los requisitos señalados por los Artículos 8 y 10 del Decreto Reglamentario N° 13.714. Art. 2° — Adjudicase a la Sociedad Anónima Empresa de Transporte Automotor "Salta" (S.A.E.T.A.S), la concesión para realizar el servicio de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Orán y la localidad de Pichanal (Línea N° 19), por el término de Cinco (5) años, en un todo de acuerdo con la oferta formulada en Acta de Licitación Pública N° 16 y contenidas en el Expediente N° 3[6]1-R-1753 de la Dirección de Vialidad de Salta. Art. 3° — Hágase saber a la interesada que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 del Reglamento General de la Ley N° 1724, deberá aceptar el presente permiso dentro de los Treinta (30) días de haber sido notificada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la adjudicación, con pérdidas del Cincuenta por Ciento (50%) del Depósito de Garantía efectuado. Art. 4° — Plácese un plazo de Noventa (90) días, contados a partir de la fecha en que haya sido notificada del otorgamiento del permiso, para que la interesada implante los servicios que se autorizan en el Punto 1°, bajo pena de declararse caduco el permiso de que se trata en caso negativo, con la pérdida total del Depósito de Garantía. Art. 5° — Dispónese la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes que no resultaron beneficiados. Art. 6° — Registrese, elevase a conocimiento del Poder Ejecutivo, notifíquese a la interesada, comuníquese a las autoridades comunales correspondientes y pase a Transporte y Conmutable a sus efectos. Fdo: Ing. Antonio Montarós, Dr. Guillermo de los Ríos, Sr. Saturnino Briones, Sr. Alejandro Balux. Es copia fiel del original, Fdo: José Rojas, Secretario General".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18389—E.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Expte. N° 1257—1961.

VISTO este expediente por el cual la Comisión Pro-Construcción de edificio para Puesto Sanitario de la localidad de El Espinillo, Departamento de Rivadavia, Banda Norte, solicita un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n.; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Comisión Pro-Construcción de Edificio para Puesto Sanita-

rio, de la localidad de El Espinillo, Dpto. de Rivadavia, Banda Norte.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna renuncia de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Comisión Pro-Construcción de Edificio para Puesto Sanitario, de la localidad de El Espinillo, Dpto. de Rivadavia, Banda Norte, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1 del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18390—E.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Expte. N° 1708—1961.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta, eleva el legajo técnico confeccionado para la obra "Pavimentación 15 cuadras en Hormigón Simple — Pueblo de Cafayate", con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 7.450.767.66 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del actual Ejercicio y, la misma se ejecutará bajo el régimen de la Ley de Pavimentación N° 1491;

Por ello, y atento lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica preparada por Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra "Pavimentación 15 cuadras en Hormigón Simple — Pueblo de Cafayate", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.450.767.66 m/n. (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos con 66/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Dirección de Vialidad de Salta, queda autorizada para convocar a Licitación Pública la contratación y ejecución de la obra en cuestión,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18391—E.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Expte. N° 1708—1961.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta, eleva el legajo técnico confeccionado para la obra "Pavimentación 17 cuadras en Hormigón Simple — Pueblo de Chicoana", con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 7.047.527.68 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del actual Ejercicio y, que la misma se ejecutará bajo el régimen de la Ley de Pavimentación N° 1491;

Por ello, y atento lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica preparada por

Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra "Pavimentación 17 Cuadras en Hormigón Simple — Pueblo de Chicoana", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.047.527.68 m/n. (Siete Millones Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete Pesos con 68/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Dirección de Vialidad de Salta, queda autorizada para convocar a Licitación Pública la contratación y ejecución de la obra en cuestión.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18392—A.

SALTA, Junio 27 de 1961.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Sames Fiad, al cargo de Ayudante 3° —Chófer de la Dirección de Asistencia Pública—, a partir del día 9 de mayo ppto.,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sames Fiad, al cargo de Ayudante 3° —Chófer de la Dirección de Asistencia Pública—, a partir del día 9 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Ascíendese a partir del día 1° de junio del corriente año, al señor Segundo D. Villafañe a la categoría de Ayudante 3° —Chófer de la Dirección de Asistencia Pública—, al actual Ayudante 9° —Personal de Servicio de la misma dependencia y en vacante por renuncia del titular señor Sames Fiad.

Art. 3° — Designase a partir del 1° de julio próximo Ayudante 9° —Personal de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública—, al señor Pedro Alanís —L. E. N° 7.234.783— en vacante por ascenso del señor Segundo D. Villafañe, dejándose establecido que el señor Alanís desempeñará las funciones de chófer.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 4 —Parcial 1, de la Ley 18 Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18393—A.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Expte. N° 18.961—61.

VISTO en este expediente las planillas de Salario Familiar devengadas por el Sr. Humberto O. Montilla, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de Mayo a Octubre del año ppto., y teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/1957;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de Salario Familiar devengadas por Humberto O.

Montilla, empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de Mayo a Octubre de 1960, las que corren a fs. 1/4 de estas actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.750.— m/n. (Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor del Sr. Humberto O. Montilla, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 6.750.— m/n. (Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el Art. 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente, a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18394—A.

SALTA, Junio 27 de 1961.

VISTO la nota elevada por la Srta. Elena Pavichevich, renunciando al cargo que fuera designada recientemente, y la comunicación de Oficina de Personal del Policlínico Regional "San Bernardo", referente a que la misma no se hizo cargo de sus funciones;

Atento al informe de Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación efectuada como Ayudante 9º — Personal Obrero y de Maestranza, a favor de la Srta. Elena Pavichevich —L. C. N° 9.469.512— del Policlínico Regional "San Bernardo", dispuesta por Decreto N° 17.913 de fecha 22 de mayo del corriente año; en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente, a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18395—G.

SALTA, 27 de junio de 1961.

VISTO el decreto N° 17682 de fecha 10 de mayo del año en curso y no habiendo tomado posesión de su cargo la titular del mismo señora María Victoria Arigos de Daher,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 17.682 de fecha 10 de mayo del año en curso, por el que se confirmaba en el cargo de Encargada de 3ª. categoría del Registro Civil de la localidad de Weisburg (Dpto. de Anta) a la señora María Victoria Arigos de Daher.

Art. 2º — Designase en el cargo de Encargada de 3ra. categoría del Registro Civil de la localidad Weisburg (Dpto. de Anta) a la señora Carmen Cecilia Suárez de Aramayo

(L.E. N° 1.791.285—Clase 1935) a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, y adscribese a la Dirección General del Registro Civil.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 18396—E.

SALTA, 27 de junio de 1961.

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de Aguaray a los fines del otorgamiento de un subsidio para ser invertido en la ejecución de diversas obras públicas en favor de dicho Municipio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dosientos Mil Pesos Moneda Nacional) para ser invertido en la ejecución de obras públicas, a la Municipalidad de Aguaray.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de Aguaray, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, aplique dicho importe a la ejecución de obras públicas en la localidad del mismo nombre, imputándose la erogación al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales—Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18397—E.

SALTA, 27 de junio de 1961.

Expediente N° 1538-1961.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita autorización para proveer a la Municipalidad de Payogasta caños de hierro galvanizado para ser utilizados en la construcción de un mástil en la plaza de la nombrada localidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Payogasta, un subsidio por la suma de \$ 2.961.— m/n. (Dos Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional) para ser invertido en la adquisición de 4½ mts. de caño de hierro galvanizado de 2" y 3", respectivamente en Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta para proveer, con cargo, a la Municipalidad de Payogasta, el citado material en las cantidades y medidas indicadas.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la cantidad de \$ 2.961.— m/n. (Dos mil novecientos sesenta y un pesos Moneda Nacional), quien a su vez hará efectivo dicho importe a la Administración General de Aguas de Salta en concepto de provisión del material en cuestión. La

erogación deberá ser imputada al Anexo H— Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18398—E.

SALTA, 29 de junio de 1961.

VISTO que la Cámara Regional de la Producción eleva a consideración la terna de candidatos para cubrir la vacante producida por la renuncia de su representante ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta; y siendo necesaria la designación del mismo a fin de no entorpecer la marcha normal de dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante de la Producción de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta al señor Mario González Bonorino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18399—E.

SALTA, 29 de junio de 1961.

VISTO que el señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita la designación de un profesional contable, para que integre la comisión especial que se constituirá para el estudio del problema obrero del transporte automotor y considerarse lo referente al costo de tarifas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cont. Púb. Nac. don Antonio B. López Palacios Contador Fiscal de 2º de la Contaduría General de la Provincia, para que integre la Comisión Especial que se constituirá en la Municipalidad de la ciudad de Salta a los efectos precedentemente enunciados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18400—G.

SALTA, 29 de junio de 1961.

Expediente N° 6919/61.

VISTO las notas n.ºs. 723, 725 y 729 de fecha 27 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha que tomen servicio en la Policía de la Provincia, al personal que a continuación se detalla:

a) Al señor Félix Rumaldo Bustos, (M. I. N° 3.649.142—Clase 1911—D.M. N° 58), en el cargo de Auxiliar 2º, Oficial Principal, en reemplazo de don Germán Francisco Solano Alcobett, (P. 505).

- b) Al señor Arturo Eustaquio Pérez, (M.I. N° 3.619.740, Clase 1917, D.M. N° 57), en el cargo de Auxiliar 2º, Oficial Principal (P. 513); en vacante de presupuesto.
- c) Al señor Segundo Miguel Ovejero, (M.I. N° 3.912.997, Clase 1904, D.M. 63), en el cargo de Oficial 7º, Comisario (P.393) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Jorge Antonio Voigt.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18401 B.

SALTA, 29 de junio de 1961.
Expediente N° 1763-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda elva para su aprobación y rago el Certificado N° 1 de Anticipo, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas en el Barrio San José" que la misma emitiera a favor de la Empresa C.O.I.N.C.O. S.R.L. por la suma de \$ 903.133.32 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 de Anticipo, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas en el Barrio San José" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa C.O.I.N.C.O. S.R.L. por la suma de \$ 903.133.32 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 903.133.32 m/n. (Novecientos tres mil ciento treinta y tres pesos con 32/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación a Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Párcia 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 8730. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EN EXPEDIENTE NUMERO 3516-W- EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la Estación Taca-Taca y se miden 2.000 metros azimut 270º, 5.000 me-

tros azimut 360º, 4.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º y finalmente 2.000 metros azimut 270º para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 714 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2000-C-57 y 2618-I-57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Martín, expte. N° 1791-V-51, Ercilia, expte. N° 1912-V-52 y Arizal, expte. N° 2918-S-58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Sud Oeste de aproximadamente 1.147 hectáreas y otra al Nor-Este de aproximadamente 139 hectáreas.— El peticionante opta por la zona Sud-Oeste.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 1º de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 30 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
e) 5 al 18/7/61.

N° 8632 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera Gavencia S.R.L. en Expediente Número 3166—C el Día Veintitres de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de partida el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "YUDITH" (expte. 62.214).— El punto de manifestación de la mina "YUDITH" está señalado por un mojón de piedra en el que interceden estas visuales: Al Cerro "Cauchari", 46º 21'; al Cerro Quevar 139º 43'; al Cerro "Quironcolo" 169º 33'; al Cerro "Mamaturí" 174º 32'.— La determinación de las referidas visuales se realizó el día 1º de Octubre de 1959, con teodolito.—

—Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "JUDITH", expte. N° 62.214—W—55 y "CAUCHARI", expte. N° 2527—G—57.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 28-6 al 11-7-61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8765 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—FÍJASE el día 7 de Agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propuestas para la provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 820.000.00 m/n. (Ochocientos veinte mil pesos m/nacional).

Los pliegos de condiciones, pueden consultarse o retirarlos sin cargo en el Dpto. ELECTROMECANICO de A.G.A.S. calle San Luis N° 52 Salta.—

La Administración General.

Salta, Julio de 1961.

e) 10 al 21/7/61.

N° 8763 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 16 de agosto a horas 10 y 30 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cable de Cobre Desnudo cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.600.000.00 m/n. (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de ELECTROMECANICO de la A.G.A.S. calle San Luis N° 52-Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Julio de 1961.—

e) 7 al 20/7/61.

N° 8741 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de AJUSTE ALZADO, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente N° 968/48, de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN EL MERCADO DE TARTAGAL" (Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 7.702.648.— m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550, en donde podrá adquirirse el legajo al precio de \$ 1.000.— m/n. o consultarse sin cargo.

Ing. Hipólito Fernández — Director
Pedro Andrés Aranz — Secretario

e) 6 al 19-7-61

N° 8736. —

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 31 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 886: REACONDICIONAMIENTO RED DE AGUAS CORRIENTES EN PICHANAL (DPTO. DE ORAN), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 947.616,66 m/n. (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 66/100 M/Nacional).—

Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados sin cargo en el DPTO. DE EXPLOTACION (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del DPTO. CONTABLE, previo pago de la suma de \$ 400.00 m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).—

LA ADMINISTRACION GENERAL.—

SALTA, Junio de 1961.—

e) 5 al 18/7/61.

N° 8695. — Ministerio de Economía,

Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación, de conformidad con la Ley 968/48, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" - (Dpto. La Candelaria), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 1.064.936,02 m/n.—

"Refeción y Ampliación en Edificio Comisaría", de Tartagal - (Dpto. San Martín), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 977.619,96 m/n.—

"Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Milagro" Salta (Capital), por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 4.876.257,54 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 17 de julio de 1961, a las 10 horas, en la sede de la R-partición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo técnico sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.—% el de la primera obra; \$ 300.—% de la segunda y \$ 750.—% de la tercera.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.—
PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.—
e) 30/6 al 13/7/61.

Nº 8694. —
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECI-
MIENTO

— Division Compras —

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 90/61 para el día 31 de agosto de 1961 a las 10.30 por el asesoramiento para la reestructuración orgánico funcional en el aspecto industrial y preparación y puesta en práctica de un plan para la evaluación de tareas administrativas y técnicas en el Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65—Buenos Aires.—

EL DIRECTOR GENERAL.

ROQUE F. LASO — Ing. Civil.

A/C. DEPTO. ABASTECIMIENTO.—

e) 30/6 al 13/7/61.

Nº 8615 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
— Secretaría de Estado de Obras Públicas —

— Dirección Nacional de Vialidad —

— Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

— Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Piquirenda — Pocitos y puentes. \$ 111.472.302.—, y Alternativas: \$ 107.379.075.70 Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 22/6 al 12/7/61

Nº 8584 — REPUBLICA ARGENTINA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

— Expediente Nº 22.764/61 y agregados.—

— Llámanse a Licitación Pública Nº 163/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para diversas dependencias y durante el año 1961.

— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 5º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: elementos varios (aparatos Rayos X, ventiladores, estufas, heladeras eléctricas y de kerosene, jeringas, agujas, mamaderas, resucitadores para lactantes, mesas para patos, incubadoras para prematuros, etc. etc.

BIENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración.

CARLOS A. G. VILLONE — Director — Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 19/6 al 3/7/61.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA.

Nº 8766 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Pi-

quirenda - Pocitos y puentes ha sido PRORROGADA para el día 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 10 al 21/7/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8735 — Ministerio de Economía, F. y O. Públ.

Administración General de Aguas de Salta

— CONVOCASE a licitación privada para el día 17 de julio próximo a horas 11, para la adquisición de 250 (doscientos cincuenta metros) de caños de acero para perforaciones de 203 mm. 8" de Sección, con las correspondientes piezas especiales.

— Los pliegos de condiciones deben consultarse en el Dpto. Contable (Sección Compras), sin cargo.

La Administración General
SALTA, Junio de 1961.

e) 5 al 11/7/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8762 — EDICTO CITATORIO —

REF.: Expte. Nº 1936/51 s.r.p. 5.3.— ...

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Mamerto Marín tiene solicitado el comienzo de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,737 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Hias del inmueble "FRACCION DE PICHANAL", catastro Nº 1º publicado en Saclantás, Departamento de Molinos. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 10 días y 6 horas con todo el caudal de la acequia San Isidro.—

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Ing. Agr. Hugo A. Pérez - Jefe Dpto. Explot.
A.G.A.S.

e) 7 al 20/7/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esa Cinsburg de Sinton.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escibano Sec etario
e) 10/7 al 23/6/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEQUIEL CHANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 23/6/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.
D. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/6/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBIAN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 7/7 al 21/6/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—

e) 7/7 al 21/6/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 7/7 al 21/6/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

— Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARA PURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/6/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO. — Secret.

e) 23/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 23/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Paredi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961;

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 22/6 al 2/8/61.

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 28/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo, San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr
e) 21/6 al 18/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.

METAN, Junio 2 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzári de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.

e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.— Salta, y de Junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanica, con el apercibimiento de ley.—

SALTA, Junio 8 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGUE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS. SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61.

SALTA, Abril 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.
e) 6/6 al 19/7/61

Nº 8495 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Mayo 8 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092.
e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.—

SALTA, 30 de mayo de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 2—6 al 17—7—61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Sec.
retario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:
—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nomi-

ación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Sec.
retario Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionicio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5 al 12/7/61.

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABRIGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8782 — POR RAUL MARIO CASALE
REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, M.tre Nº 398-Ciudad-REMATARÉ CON BASE DE \$ 220.000.— %., importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klein, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro Nº 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 289 del R.I. de la Capital, ORDENA S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en el Juicio Ejecutivo caratulado Vialba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. Nº 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130.

e) 11 al 31-7-61

Nº 8777 —
POR: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — UN AUTOMOVIL MARCA LINCOLN MOD. 1939 — BASE \$ 182.800

El 25 de Julio de 1961, a horas 17, en Urtubey Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 182.800 %., UN AUTOMOVIL, marca LINCOLN, modelo 1939, con motor naftero modelo 1951, Nº 81704, equipado con cubiertas 700 X 16, chapa Municipal de la ciudad de Salta Nº 2708. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Balcarce Nº 200 de esta ciudad, ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria" ALIAS LOPEZ, MOYA

e) 11 al 31-7-61

& CIA S.R.L. vs. CAYATA, Carlos Rudecindo— Expte. N° 29.286/61.— SEÑA el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.—

J. C. HERRERA — Martillero Público.

e) 10 al 14/7/61.

**N° 8776 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - UN CREDITO POR HONORARIOS
SIN BASE**

El 14 de Julio de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN CREDITO POR HONORARIOS, que tiene a cobrar el señor ENRIQUE VAN CAUWLAERT, en el juicio que sigue contra la Sociedad José María Soler y Cia. y Enrique Giliberti (hoy su sucesión) en expte. N° 39.522/60, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y Com., 1ª. Nom.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C., 2ª. Nom. en los autos N° 28.102/60, seña 30% en el acto y a cuenta del precio Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

J. C. HERRERA — Martillero Público

e) 10 al 14/7/61.

**N° 8756 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL — Terreno con todo lo plantado,
edificado, etc., desocupado, en
esta ciudad: calle Caseros N° 12
BASE 300.000.—**

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión, aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,75 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naciente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro N° 2933, Sección B, circunscripción 1º, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones

e) 7 al 27/7/61.

**N° 8759 —
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
—JUDICIAL — LIQUADORA VENTILADOR—
— SIN BASE —**

EL DIA 13 DE JULIO PRXMO. A LAS 17 HS. en Deán Funes 169, Remataré SIN BASE, dinero contado, Un ventilador mesa 4 palas c/a. y 1 licuadora nueva, lo que se encuentra en mi poder.— Ordena Exmo. Tribunal del Trabajo N°2, juicio: "Ejecutivo - Gobierno de la Provincia de Salta c/ Ingar S.R.L., expte. N° 170/60".— Comisión a cargo comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 7 al 11/7/61.

**N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAJ.
GUEMES — BASE \$ 35.333,33**

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provin-

cia, el que tiene una superficie de 260.19 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 2º de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Parcela 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 55.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22435/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en el Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

**N° 8747 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — PALA DE COBRE —
SIN BASE**

El día 11 de Julio de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes n° 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Una pala de cobre para 100 litros de capacidad, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cesáreo Junquera, domiciliado en Pasaje Santa Rosa n° 1321, Ciudad, donde puede ser revicada. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª. Nominación C. y C., en juicio. "Ejecutivo — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moncau. Expte. n° 5298/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Palmas 124

e) 6 al 12/7/61

N° 8732 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

—El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López N° 388 entre las de Güemes y Santiago de ésta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana b— Mide 10.50 m. de frente por 29.70 m. de fondo.— Limita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Yaca y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57 de R. I. Capital.—Nomenclatura Catastral: Catastro 3242— Sección B—Manzana 73— Parcela 34—, Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rondeau) entre Belgrano y España de ésta Ciudad, señalado como lote 23 del plano N° 603.— Mide 8.50 m. de frente por 27.80 m. de fondo.— Limita al Norte lote 24; al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976— Sección G— Manzana 115a. Parcela 13— Valor Fiscal \$ 6.300.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalado como lotes Nros. 70 y 71 del plano N° 1— Mide 11.— m. de frente por 43.50 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts2.— Limitan en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastros 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.066.66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la

subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese, Expte. N° 40.263/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 5 al 25/7/61

N° 8706. —

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.**

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.—%, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pje. sin nombre entre Rioja y pje. sin nombre, el que, si plano archivado bajo N° 1261 se lo designa como lote 25, manz. 53, correspondiéndole por título reg. a Flto. 400, As. 310 del Libro 19 de F. de V., a don Carlos B. Vargas; se lo individualiza como Parc. 2, Sec. F, Manz. 53 a) Catastro 19.437 y tiene 10 mts. de frente por 27.20 mts. fondo con sup. de 270 mts.2. Limita: Norte lote 24; Sud lote 26; Este pje. sin nombre y Oeste fondo lote 46.— En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en El Intransigente y B. Ofic. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — EL SPORTSMAN vs. VARGAS CARLOS B.—

Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 30/6 al 20/7/61.

N° 8693. —

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.**

EL 19 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 866.66 % (Ochocientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 %), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad, ubicada en esta ciudad e individualizada con el Catastro N° 9268 de la Manz. 62 a), Sec. D, Parc. 9, que figura inscrita con promesa de venta a favor de Dn. Martín Corimayo a Flto. 159, As. 315. Libro 12 de Promesas de Ventas. En el acto 80% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — VALDEZ, Ricardo vs. CORIMAYO, Martín"— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 20/6 al 19/7/61.

N° 8682.—

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en Esfrio. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 mts. equivalente a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Esfrio. de Lerma que por título reg. a Flto. 540, As. 605 del Libro F del Dpto. le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 3, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nom. en juicio: "ROSAS FLORES O FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8681. —

**POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.—**

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.699.66 mts. (Un mil

Seiscientos Sesenta y Seis Pesos $\frac{66}{100}$), importe equivalente a las $\frac{2}{3}$ partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, designado como lote "D" del plano 2.276 que le corresponde a Dña. María Isolina Nogroct de Frizzera por título reg. a Flid. 199, AS. 395 del Libro 12 de P. de V. — En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a ego. del comprador. Edictos 15 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo - PERAL GARCIA Y CIA. vs. FRIZZERA, Isolina Nogroct de". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.

e) 28/6 al 18/7/61.

N° 8670 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL - INMUEBLE - BASE \$ 27.733.33 %

El día 21 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.733.33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, incluso las paredes medianeras ubicado en la intersección de las calles Gral. Urquiza y Córdoba de esta ciudad bajo Nos. 396 al 398 sobre la 1ª y 195 al 199 de la 2ª y con la siguiente extensión: partiendo del vértice sud-este sobre la calle Córdoba y Urquiza y sobre la línea de la edificación de la calle última 14 m. 31 cm. hacia el Este, desde allí hacia el Norte 5 m. 15 cm. luego 3 m. 76 cm. hacia el Este, desde allí nuevamente hacia el Norte 3 m. 65 cm. luego hacia el Oeste 18 m. 20 cm. hasta dar con la calle Córdoba y de allí sobre la línea de edificación de la citada calle 13 m. 96 cm. hasta dar con el punto de partida arrojando una superficie neta de 229 m² 77 dm.² —

LIMITES: Norte, parcela 22 de la señora María Agustina Kliz; Sud, calle Urquiza; Este, parcela 20 de Diego Gómez Segura y Oeste, calle Córdoba. — TITULO: Folio 252, asiento 3 del libro 12 R. I. Capital, Secc. D. manzana 8, parcela 26. Nomenclatura Catastral: Partida 2149. — Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en autos: "WATSON y HARRISON vs. MARTORELL, Eduardo - Ejecutivo". Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 27/6 al 17/7/61.

N° 8638 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación. —

1º — Un inmueble denominado "El Potrillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3-bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros. — Limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325. —

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra, A. según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, y sea su costado sud-este; 161 me-

tros en su costado nor-este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud-oeste; limitando; nor-este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud-este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud-oeste, con lote B. y nor-oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45, hoy 1196. —

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos. — Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 23/6 al 4/8/61.

N° 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120-6, N° de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, N° 4813, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 N° 001559 y 00490. — Puede ser revisada la misma en calle Florida N° 56 de esta ciudad. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SÁLCEDA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. N° 25.046/60". — SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27-6-61

N° 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700. — BASE 213.300. %

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 48 mts. de fondo, señalado como

Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carrizo, según título registrado al tomo 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000. — BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectareas 5.933.40 mts². aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente. —

e) 21/6 al 1/8/61.

N° 8589 — Por José Alberto Cornejo. Judicial —

Inmueble en pleno Centro — BASE \$ 636.000

— El día Miércoles 17 de Julio de 1961 a hs. 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Salta, Remataré, con la BASE de Seiscientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nros. 508 — 510 entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts². o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: — Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Sofá de Fgueroa; Al Este parcelas 9 — 9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1894 Manzana 4 — Parcela 11 — Sección D — Valor fiscal \$ 360.000. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales, expte. N° 22.757/61. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19/6 al 10/7/61

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad; remataré con la base de \$ 32.000 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado de seguirle el procedimiento en el Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts². 35 dm.² — Limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Seña en

acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente. — e) 15/6 al 28/7/61

CITACIONES A JUICIO

N° 8601 — CITACION A JUICIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. en los autos "Burgos, Leonilo y Burgos Aurora Cayo de Adopción, menores Burgos Rogelio y López Ana María" expte. 5271/60, cita y emplaza por por el término de veinte días a doña Vitalia Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961. — Martín Diez, Escribano Secretario. —

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—6 al 18—7—61

N° 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRETE" — Ejecutivo, Expte. N° 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítase de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurdy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurdy

Secretario

e) 21—6 al 1—8—61

POSESION TREINTAÑAL

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del

Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 820/59 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Guatama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gial. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957. — La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2. — LIMITANDO: Norte: Fracción de Marceino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ota y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros. — Catastrada con N° 688 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera. — Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elias Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

N°8537. CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en el juicio seguido por "Manuel Córdova", solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos, Expte. N° 29378. CITA: por 20 días a los herederos de Delicia Díaz para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Carlos, con una superficie aproximada de 180 mts.2. Catastro N° 326. — Limita: Norte con la propiedad de herederos Ampuero; Sud con la de Eduviges Córdoba de Serrano; Este con herederos Ampuero; y Oeste con calle sin nombre. —

Salta, 9 de junio de 1961. —

ANIBAL URRIBARRI. —

Escribano Secretario. —

e) 12/6 al 11/7/61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8775 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente se notifica al Sr. SABINO MARTIN LAIME que en los autos que le sigue MOSCHETTI S. A. por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. N° 5208/60 se ha dictado sentencia con fecha 23/6/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 1.806,90 M.N.

SALTA, Junio 30 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10 al 12/7/61

N° 8774 — NOTIFICASE al Señor TOMAS CHAUQUE, que en el juicio: "Ejecutivo", que le sigue la razón Distribuidora de Carnes S. C. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en 28 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

SALTA, Julio 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10 al 12/7/61

N° 8773 — NOTIFICASE a los señores Miguel Burgos y Juan Ricardo Fernández, que en el Juicio "Preparación de Vía Ejecutiva" que les siguen los señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, en 16 de mayo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honora-

rios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional.

SALTA, Junio 30 de 1961.

e) 10 al 12/7/61

N° 8772 — NOTIFICASE al Sr. Luis Ruiz, que en el Juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. GERMAN VICTOR VELAZQUEZ, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 27 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 7.931. —

SALTA, Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 10 al 12/7/61.

N° 8771 — NOTIFICASE al Sr. BRAY MARIACHITAR, que en el juicio: "Ejecución Prendaria", que le sigue la razón LERMA S.R.L., por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en 26 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 31.448,15 m/n.

SALTA, Julio 3 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 10 al 12/7/61

N° 8770 — NOTIFICASE al Sr. JUAN MORALES RUIZ, que en el juicio: "Ejecución Prendaria" que le sigue el Sr. LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en 7 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 25.281,07.

SALTA, Junio 28 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario.

e) 10 al 12/7/61.

N° 8769 — NOTIFICASE al Sr. FERNANDO CHOCOBAR, que en el juicio: "Ejecución Prendaria" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en 28 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la suma de \$ 5.185,43.

SALTA, Junio 5 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 10 al 12/7/61.

N° 8768 — NOTIFICASE al Sr. OSMAR OSMAR JALET HOSSEN, que en el juicio: "Ejecución Prendaria", que le sigue la razón de LERMA S.R.L., por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en 28 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 3.431,16 m/n.

SALTA, Julio 5 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 10 al 12/7/61.

N° 8757 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

RAMON SANTIAGO JIMENEZ, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, en ejecución Expte. N° 3507/59, Ricardo Valdez vs. MAXIMO SARMIENTO resuelvo llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago capital reclamado; intereses y costas, regulándose tal carácter honorarios Dr. Tristán Arturo Espeche en Seiscientos Ocho Pesos M.N. — Salta, 11 de Mayo de 1961. —

EMILLANO E. VIERA — Secretario

e) 7 al 11/7/61.

Nº 8754 — EDICTOS —

NOTIFICACION SENTENCIA

—Rafael Ángel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia 4a. Nominación en ejecución Nº 24592/60, caratulado: "Oliveros Manuel vs. ARIAS MENDOZA BARTOLOME y FERNANDEZ SEBASTIAN", resuelvo llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo A. López Campo en la suma de \$ 7.388 art. 2º inc. 2 y 17 Dec. Ley 107-G.- Manuel Mogro Moreno Secretario. SALTA, Junio 13 de 1961.
e) 7 al 11/7/61.

Nº 8739 — NOTIFICASE al Sr. ANDRÉS ROJAS, que en el juicio: "Ejecutivo que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en 23 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 2.554.— m/n.
SALTA, Junio 30 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 5 al 11/7/61.

Nº 8738 — NOTIFICASE al Sr. HUGO DURAN CANELO, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.687.— m/n.
SALTA, Junio 30 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 5 al 11/7/61.

Nº 8729 — NOTIFICACION:

—El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en el juicio: "Monteros José y Cia. vs. Luis Alberto Arancibia — Ejecución Prendaria", Expte. Nº 22587, notifica al señor Luis Alberto Arancibia de la siguiente resolución: "Salta, 26 de junio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito en la suma de \$ 1.576.— (arts. 2º, 6º y 17º del decreto ley 107—G—1956.— Cópiese, notifíquese mediante edictos al demandado que se publicarán por el término de ley en los diarios "Boletín Oficial" y otro que el actor proponga, repóngase y consentido que sean los honorarios regulados oficiosa a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal.— Fdo.: Adolfo Torino.
SECRETARIA. Junio 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 5 al 11/7/61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8767 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en los autos

"Convocatoria de Acreedores de Juan. Morales", cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1961 a hs. 9,30, con la prevención de que la misma se efectuará con los que concurren a ella, cualquiera sea su número.— Asimismo se hace saber que el Síndico designado contador Ernesto Nacerio se domicilia en Avda. Sarmiento 1029.—

SECRETARIA, Julio 6 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 10 al 19/7/61.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 8752 — VENTA DE FONDO DE COMERCIO
De conformidad con lo prescripto por la Ley 11.867 se hace saber que Miguel Angel Junco y Mercedes Magdalena Romero, propietarios del Bar y Parrillada "La Quena" ubicado en Pellegrini 562 de esta ciudad de Salta, venderá a los señores Anibal Moya y Florindo René Moya El Fondo de comercio de la referencia en los términos de la Ley 15.775 Arts. 41/44.— Para oposiciones estudio del Dr. Fernando P. Papi en Deán Fuertes 542 ciudad.— Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por el término de ley.—

F. P. PAPPY
Salta, 6 de Julio de 1961.—
e) 7 al 13/7/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8744 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la ley 11.865 se hace saber que el Sr. Adolfo del Castillo Diez, vende al Sr. Dionisio Pérez, el fondo de su comercio de despensa y almacén, ubicado en la calle Caseros 200, esquina Vicente López, de esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo del negocio. Reclamaciones en término en el Estudio del Dr. Juan A. Urrestarazu, calle J. M. Leguizamón 363, de esta ciudad, donde constituyen domicilio especial las partes.

e) 6 al 12/7/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 23 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.

2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.
EL DIRECTORIO
BEATRIZ ERAZU
e) 7 al 27/7/61

Nº 8749 — CURTIEMBRE GENERAL
GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1961, a horas 10,00, en el local de nuestra Fábrica, calle 9 de Julio 800 de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1960 y el 31 de Marzo de 1961.—
2º) Distribución de Utilidades.—
3º) Remuneración del Síndico Titular.—
4º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva.—

SALTA, 6 de Julio de 1961.—
EL DIRECTORIO
e) 7 al 13/7/61.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6405, de fecha 29/5/ de 1961, REMATE JUDICIAL, Boleta Nº 8691, Donde dice: CALDERA LA MERCED, Debe decir: CALERA LA MERCED.

Edición Nº 6407, de fecha 3/7/61, Donde dice Decreto Nº 16278—G—NOMINA DE PERSONAL TEMPORARIO, MOZO—JAIME CARLOS, Debé decir: JAIME VICTOR, y Donde dice: LOPEZ DELMIRA L. de, Debe decir LOPEZ DELMIRA S. de.

LA DIRECCION
e) 11/7/61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRÁFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA